Quito, 05 de noviembre de 2020

Señor
GERENTE GENERAL
PROPHAR S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Para los fines previstos en la Ley de Compañías, comunico a usted que se ha procedido a realizar la siguiente transferencia de acciones en la Compañía PROPHAR S.A., de la siguiente manera:

CEDENTE:		CESIONARIO:	
NOMBRE	LIRA ESMERALDA COSTA JARAMILLO REPRESENTADA POR SU APODERADO DARIO ARTURO GARCÍA COSTA	NOMBRE	MIGUEL EDUARDO GARCÍA COSTA
NACIONALIDAD	ECUATORIANA	NACIONALIDAD	ECUATORIANA
VALOR C/ACCIÓN	USD $ 1,00	VALOR C/ACCIÓN	USD $ 1,00
No. TÍTULO	10	No. TÍTULO	10
No. ACCIONES	175.195	No. ACCIONES	175.195
TOTAL	USD $ 175.195,00	TOTAL	USD $ 175.195,00

La nacionalidad de la Cedente es Ecuatoriana y del Cesionario es Ecuatoriana.

Le solicitamos se sirva registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía. De igual manera, requerimos que se comunique a la Superintendencia de Compañías para los efectos legales pertinentes.

Para constancia de lo anterior, firmamos conjuntamente Cedente y Cesionario.

Atentamente,

CEDENTE
Lira Esmeralda Costa Jaramillo
CC: 1800558346
Representada por su apoderado
Darío Arturo García Costa

CESIONARIO
Miguel Eduardo García Costa
CC: 1800831321

CEDENTE:

APODERADO:

CESIONARIO:

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 180083132-1
APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA COSTA MIGUEL EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1952-10-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA LUISA DE L MANCERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE
V4343V4222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COSTA ESMERALDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-10-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-21

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE
0015 M
0015 - 102
1800831321
GARCIA COSTA MIGUEL EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: TUNGURAHUA
CANTÓN: AMBATO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: LA MATRIZ
ZONA: 1

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019
PRESIDENTA/E DE LA JRV

Factura: 001-004-000100573

20201701001P02314

NOTARIO(A) SUPLENTE FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701001P02314

ACTO O CONTRATO:	
PODER GENERAL PERSONA NATURAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (13:04)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	COSTA JARAMILLO LIRA ESMERALDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800558346	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	SARAVIA NARVAEZ JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709121535	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	FIALLOS MIRANDA GALO ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712199734	ECUATORIANA	TESTIGO	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) SUPLENTE FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 04224-DP17-2020-MS

Colegio de Notarios de Pichincha

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2020 – 17 – 01 - NOTARIA 01 P02314

PODER GENERAL

OTORGADO POR:

LIRA ESMERALDA COSTA JARAMILLO

A FAVOR DE:

DARÍO ARTURO GARCÍA COSTA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

*** LR ***

ESCRITURA NÚMERO.- P02314 -.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día, lunes catorce de septiembre de dos mil veinte ante mí, Doctor **FREDDY SUQUILANDA JARAMILLO, NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**, mediante acción de Personal número: 04224-DP17-2020-MS, de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veinte, del Consejo Nacional de la Judicatura, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: **LIRA**

ESMERALDA COSTA JARAMILLO, quien es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, de ocupación quehaceres domésticos, domiciliada en la ciudad de Quito, quien actúa por sus propios y personales derechos y es plenamente capaz para contratar y obligarse conforme a derecho. La señora Lira Esmeralda Costa Jaramillo se encuentra en pleno uso de sus facultades mentales, pero que no puede firmar por un problema de salud visual, razón por la cual solicita que, al tenor de los dispuesto por el artículo 29 numeral 11 de la Ley Notarial, a su ruego firmen los testigos idóneos señores GALO ROBERTO FIALLOS MIRANDA Y JUAN CARLOS SARAVIA NARVÁEZ. La compareciente es hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, que en copia fotostática debidamente certificada por mí se agrega como anexo, quien autoriza se verifique su identidad en el Sistema Nacional del Registro Civil. Bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de poder al tenor de la siguiente minuta: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** al otorgamiento de esta escritura pública comparece la señora Lira Esmeralda Costa Jaramillo, quien es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, de ocupación quehaceres domésticos, domiciliada en la ciudad de Quito, quien actúa por sus propios y personales derechos y es plenamente capaz para contratar y obligarse conforme a derecho. La señora Lira Esmeralda Costa Jaramillo se encuentra en pleno uso de sus facultades mentales, pero que no puede firmar por un problema de salud visual, razón por la cual solicita que, al tenor de los dispuesto por

el artículo 29 numeral 11 de la Ley Notarial, a su ruego firmen los testigos idóneos señores Galo Roberto Fiallos Miranda y Juan Carlos Saravia Narváez. **SEGUNDA: PODER.-** La poderdante señora Lira Esmeralda Costa Jaramillo confiere poder general, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de su hijo señor Darío Arturo García Costa para que administre todos sus bienes actuales y futuros. Además le dota de los siguientes poderes especiales: **PRIMERO:** para que le represente e intervenga en su nombre y representación ante todas aquellas compañías en las que sea o llegue a ser socia o accionista o llegue a tener cualquier interés, particularmente en la compañía Prophar S.A. El apoderado podrá participar a nombre y en representación de la poderdante en las juntas generales ordinarias, extraordinarias o universales, constituir quórum, deliberar y votar, elegir y ser elegido, aprobar y rechazar balances y cuentas, destino de utilidades, aumento o disminución del capital social, ampliación o reducción del plazo, admisión o exclusión de socios, cambio de domicilio o de objeto social, cambio de nombre, disolución y liquidación anticipadas y más actos ordinarios o extraordinarios de la vida social y plantee cuanta acción la Ley franquee, aún por la vía contenciosa, en defensa de los derechos de la poderdante. **SEGUNDO:** para que adquiera a cualquier título legal, toda clase de bienes, muebles o raíces, derechos y acciones, y para que tanto éstos como los que actualmente posee la mandante, los done, venda, permute, aporte a sociedad, hipoteque, constituya en prenda civil, comercial ordinaria, agrícola o industrial en seguridad de cualesquier contrato y obligaciones, y los de en arrendamiento aun por escritura pública inscrita. **TERCERO:** para que le represente en todo asunto judicial y extrajudicial, ordinario y extraordinario que tenga pendiente en la actualidad o que se le ofrezca en lo sucesivo, pudiendo

proponer y continuar demandas y contestarlas, llegado el caso. Para el ejercicio de la procuración judicial, el mandatario delegará el ejercicio de este poder en la persona de un abogado en libre ejercicio profesional que sea de su confianza, pudiendo reasumir su ejercicio en cualquier momento. **CUARTO:** para que transija, comprometa el pleito en árbitros, arbitradores o de derecho y los designe, desista, absuelva posiciones o difiera al juramente decisorio, reciba la cosa sobre la que verse el litigio y tome posesión de ella, y, en los términos más amplios, le confiere todos aquellos poderes y facultades que requieren de mención especial, no solamente según el artículo 43 del Código Orgánico General de Procesos, sino en las restantes disposiciones legales, ya que es expresa voluntad de la mandante que a su apoderado en ningún caso le sea oponible la excepción de falta o insuficiencia de poderes. **TERCERA: CUANTÍA.-** Este mandato es, por su naturaleza, de cuantía indeterminada. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de uso común para la plena validez del presente acto." (**Hasta aquí la minuta**, que junto con los anexos que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que la compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes. Minuta que está firmada por el Dr. Juan Carlos Andrade Dávila, con matrícula profesional número 17-1995-19 del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. La compareciente, LIRA ESMERALDA COSTA JARAMILLO al encontrarse imposibilitada para firmar, designa a los señores GALO ROBERTO FIALLOS MIRANDA Y JUAN CARLOS SARAVIA NARVÁEZ, para que a su ruego firmen por ella; sin embargo, se estampa la huella de su pulgar derecho para constancia de su comparecencia. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y,

leída que le fue a la compareciente en voz alta primero por el señor GALO ROBERTO FIALLOS MIRANDA y en segundo lugar por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.**

LIRA ESMERALDA COSTA JARAMILLO

C.C.: 1800558346

GALO ROBERTO FIALLOS MIRANDA

CC: 1712199734

JUAN CARLOS SARAVIA NARVÁEZ

CC: 1709121573

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
COSTA JARAMILLO LIRA ESMERALDA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO **1928-03-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **VIUDO**
GABRIEL GARCIA

N.° **180055834-6**

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **QUEHACER. DOMESTICOS**
V7333V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
COSTA TOMAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO MICAELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-03-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-18

NOTARÍA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A) DEL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL. DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está conforme a su original que me fue presentado. en _____ fojas _____ útil(es).
Quito a 14 SEP 2020

Dr. Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA PRIMERA Quito -Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1800558346

Nombres del ciudadano: COSTA JARAMILLO LIRA ESMERALDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 14 DE MARZO DE 1928

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: GARCIA GABRIEL

Nombres del padre: COSTA TOMAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JARAMILLO MICAELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

NOTARIA PRIMERA Quito -Ecuador

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020
Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 201-340-39285

201-340-39285

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171219973-4

APELLIDOS Y NOMBRES
FIALLOS MIRANDA GALO ROBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
EL SALVADOR

FECHA DE NACIMIENTO **1972-08-18**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
SONIA PAULINA RUEDA MORALES

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO/TRIB/JUZG/RP**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FIALLOS GALO FABIAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MIRANDA MARTHA ELVIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-10-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-30

A331312111

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA PRIMERA Quito-Ecuador

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0018 M
JUNTA No.

0018 - 114
CERTIFICADO No.

1712199734
CÉDULA No.

FIALLOS MIRANDA GALO ROBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**

CANTÓN: **QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

PARROQUIA: **CENTRO HISTORICO**

ZONA: **1**

ELECCIONES 2019 CIUDADANO/A

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A) DEL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL. DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está conforme a su original que me fue presentado. en _____ fojas _____ útil(es).

Quito a, 14 SEP 2020

NOTARIA PRIMERA Quito-Ecuador

Dr. Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712199734

Nombres del ciudadano: FIALLOS MIRANDA GALO ROBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/EL SALVADOR

Fecha de nacimiento: 18 DE AGOSTO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: AB.TRIB.JUZGADO.REP

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RUEDA MORALES SONIA PAULINA

Fecha de Matrimonio: 15 DE ENERO DE 1999

Nombres del padre: FIALLOS GALO FABIAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MIRANDA MARTHA ELVIRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE OCTUBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

NOTARIA PRIMERA Quito -Ecuador

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020
Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 207-340-39334

207-340-39334

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 170912153-5

APELLIDOS Y NOMBRES
SARAVIA NARVAEZ JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1967-08-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

ROSA E GUACAPIÑA YAMBAY

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SARAVIA LUIS ROMEO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NARVAEZ ELSA HUMBERTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-06-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-06-26

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA PRIMERA Quito Ecuador

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0002 M
JUNTA No.

0002 - 136
CERTIFICADO No.

1709121535
CEDULA No.

SARAVIA NARVAEZ JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PARROQUIA: CHIMBACALLE

ZONA: 4

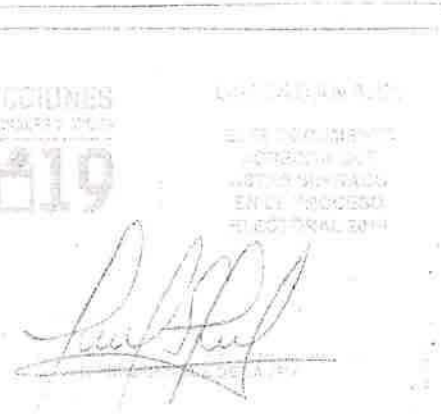

ELECCIONES
2019

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A) DEL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL. DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está conforme a su original que me fue presentado. en _____ fojas _____ útil(es).

Quito a 14 SEP 2020

NOTARIA PRIMERA Quito - Ecuador

Dr. Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA PRIMERA Quito -Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1709121535

Nombres del ciudadano: SARAVIA NARVAEZ JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 18 DE AGOSTO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUACAPIÑA YAMBAY ROSA E

Fecha de Matrimonio: 16 DE OCTUBRE DE 1993

Nombres del padre: SARAVIA LUIS ROMEO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NARVAEZ ELSA HUMBERTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE JUNIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020
Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 202-340-39317

202-340-39317

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, EL **PODER GENERAL,** otorgado por: **LIRA ESMERALDA COSTA JARAMILLO,** a favor de **DARÍO ARTURO GARCIA COSTA**; y, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, catorce de septiembre de dos mil veinte.-

Dr. Freddy Suquilanda Jaramillo,

Notario Primero Suplente del Cantón Quito.-

Quito, 05 de noviembre de 2020

Señor
GERENTE GENERAL
PROPHAR S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Para los fines previstos en la Ley de Compañías, comunico a usted que se ha procedido a realizar la siguiente transferencia de acciones en la Compañía PROPHAR S.A., de la siguiente manera:

CEDENTE:		CESIONARIO:	
NOMBRE	MARCO ANTONIO GARCÍA COSTA REPRESENTADO POR SU APODERADA ANA ELIZABETH GARCÍA COSTA	NOMBRE	MIGUEL EDUARDO GARCÍA COSTA
NACIONALIDAD	ECUATORIANA	NACIONALIDAD	ECUATORIANA
VALOR C/ACCIÓN	USD $ 1,00	VALOR C/ACCIÓN	USD $ 1,00
No. TÍTULO	13	No. TÍTULO	13
No. ACCIONES	175.195	No. ACCIONES	175.195
TOTAL	USD $ 175.195,00	TOTAL	USD $ 175.195,00

La nacionalidad del Cedente es Ecuatoriana y del Cesionario es Ecuatoriana.

Le solicitamos se sirva registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía. De igual manera, requerimos que se comunique a la Superintendencia de Compañías para los efectos legales pertinentes.

Para constancia de lo anterior, firmamos conjuntamente Cedente y Cesionario.

Atentamente,

CEDENTE
Marco Antonio García Costa
CC: 1801405463
Representado por su apoderada
Ana Elizabeth García Costa

CESIONARIO
Miguel Eduardo García Costa
CC: 1800831321

CEDENTE:

APODERADA:

CESIONARIO:

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 180083132-1
APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA COSTA MIGUEL EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1952-10-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA LUISA DE L MANCERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE
V4343V4222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COSTA ESMERALDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-10-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-21

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE
0015 M
0015 - 102
1800831321
GARCIA COSTA MIGUEL EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: TUNGURAHUA
CANTÓN: AMBATO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: LA MATRIZ
ZONA: 1

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019
PRESIDENTA/E DE LA JRV

Factura: 001-004-000100574

20201701001P02315

NOTARIO(A) SUPLENTE FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701001P02315

ACTO O CONTRATO:	
PODER GENERAL PERSONA NATURAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (13:05)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARCIA COSTA MARCO ANTONIO D	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801405463	ECUATORIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA	

NOTARIO(A) SUPLENTE FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 04224-DP17-2020-MS

Colegio de Notarios de Pichincha

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2020 – 17 – 01 - NOTARIA 01 P02315

PODER GENERAL

OTORGADO POR:

MARCO ANTONIO GARCÍA COSTA

A FAVOR DE:

ANA ELIZABETH GARCÍA COSTA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

***** LR *****

ESCRITURA NÚMERO.- P02315 -.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día, lunes catorce de septiembre de dos mil veinte ante mí, Doctor **FREDDY SUQUILANDA JARAMILLO, NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**, mediante acción de Personal número: 04224-DP17-2020-MS, de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veinte, del Consejo Nacional de la Judicatura, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: **MARCO ANTONIO GARCÍA COSTA**, quien es ecuatoriano, mayor de edad, de

estado civil soltero, de ocupación empleado particular, domiciliado en la ciudad de Quito, quien actúa por sus propios y personales derechos. El compareciente es hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, que en copia fotostática debidamente certificada por mí se agrega como anexo, quien autoriza se verifique su identidad en el Sistema Nacional del Registro Civil. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de poder al tenor de la siguiente minuta: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** al otorgamiento de esta escritura pública comparece el señor Marco Antonio García Costa, quien es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupación empleado particular, domiciliado en la ciudad de Quito, quien actúa por sus propios y personales derechos y es plenamente capaz para contratar y obligarse conforme a derecho. **SEGUNDA: PODER.-** El poderdante señor Marco Antonio García Costa confiere poder general, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de su hermana señora Ana Elizabeth García Costa para que administre todos sus bienes actuales y futuros. Además le dota de los siguientes poderes especiales: **PRIMERO:** para que le represente e intervenga en su nombre y representación ante todas aquellas compañías en las que sea o llegue a ser socio o accionista o llegue a tener cualquier interés, particularmente en la compañía Prophar S.A. La apoderada podrá participar a nombre y en representación del poderdante en las juntas generales ordinarias, extraordinarias o universales, constituir quórum, deliberar y votar, elegir y ser elegido,

aprobar y rechazar balances y cuentas, destino de utilidades, aumento o disminución del capital social, ampliación o reducción del plazo, admisión o exclusión de socios, cambio de domicilio o de objeto social, cambio de nombre, disolución y liquidación anticipadas y más actos ordinarios o extraordinarios de la vida social y plantee cuanta acción la Ley franquee, aún por la vía contenciosa, en defensa de los derechos de la poderdante. **SEGUNDO:** para que adquiera a cualquier título legal, toda clase de bienes, muebles o raíces, derechos y acciones, y para que tanto éstos como los que actualmente posee el mandante, los done, venda, permute, aporte a sociedad, hipoteque, constituya en prenda civil, comercial ordinaria, agrícola o industrial en seguridad de cualesquier contrato y obligaciones, y los de en arrendamiento aun por escritura pública inscrita o en anticresis. **TERCERO:** para que le represente en todo asunto judicial y extrajudicial, ordinario y extraordinario que tengan pendiente en la actualidad o que se le ofrezca en lo sucesivo, pudiendo proponer y continuar demandas y contestarlas, llegado el caso. Para el ejercicio de la procuración judicial, la mandataria delegará el ejercicio de este poder en la persona de un abogado en libre ejercicio profesional que sea de su confianza, pudiendo reasumir su ejercicio en cualquier momento. **CUARTO:** para que transija, comprometa el pleito en árbitros, arbitradores o de derecho y los designe, desista, absuelva posiciones o difiera al juramente decisorio, reciba la cosa sobre la que verse el litigio y tome posesión de ella, y, en los términos más amplios, le confiere todos aquellos poderes y facultades que requieren de mención especial, no solamente según el artículo 43 del Código Orgánico General de Procesos, sino en las restantes disposiciones legales, ya que es expresa voluntad del mandante que a su apoderada en ningún caso le sea oponible la excepción de falta o insuficiencia de poderes. **TERCERA:**

CUANTÍA.- Este mandato es, por su naturaleza, de cuantía indeterminada. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de uso común para la plena validez del presente acto." (**Hasta aquí la minuta**, que junto con los anexos que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes. Minuta que está firmada por el Dr. Juan Carlos Andrade Dávila, con matrícula profesional número 17-1995-19 del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.**

MARCO ANTONIO GARCÍA COSTA

C.C.: 180140546-3

El Notario Suplente

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A) DEL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL. DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE esté conforme a su original que me fue presentado. en ____ fojas ____ útil(es).

Quito, 04 SEP 2020

Dr. Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

0006 M 0006 - 014 1801405463

GARCIA COSTA MARCO ANTONIO D

PICHINCHA

QUITO

1

RUMIPAMBA

4

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A) DEL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL. DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está conforme a su original que me fue presentado. en _____ fojas _____ útil(es).

Quito a: 14 SEP 2020

NOTARIA PRIMERA Quito-Ecuador

Dr. Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

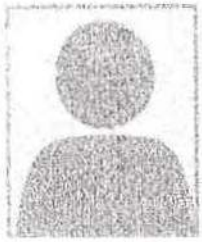

Número único de identificación: 1801405463

Nombres del ciudadano: GARCIA COSTA MARCO ANTONIO D

Condición del cedulado: CÉDULA INVÁLIDA POR EXPIRACIÓN

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 7 DE MAYO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GABRIEL GARCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESMERALDA COSTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE JUNIO DE 1998

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020
Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 208-340-39630

208-340-39630

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, EL **PODER GENERAL,** otorgado por: **MARCO ANTONIO GARCIA COSTA,** a favor de **ANA ELIZABETH GARCIA COSTA**; y, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, catorce de septiembre de dos mil veinte.-

Dr. Freddy Suquilanda Jaramillo,

Notario Primero Suplente del Cantón Quito.-